

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33493 BARCELONA

Doña Dolores Postigo Salguero, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 557/2011-m se ha declarado mediante auto de fecha 29/09/2011 el concurso de Cristall Calella, S.A., con CIF n.º a64562473 y con domicilio en la localidad de Pineda de Mar (Barcelona 08397) en la calle Marconi, n.º 4, habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio. Se ha designado como Administrador Concursal a don José María Marqués Vilallonga (abogado), con domicilio en Barcelona (08006) en la Ronda General Mitre, n.º 130, 6.º 1.ª Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio c, 13.ª planta, de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en la 12.ª planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 3 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110074621-1